



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s:</b>	• Facultad de Derecho. Sede de Algeciras Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

La Universidad de Cádiz solicita las siguientes modificaciones al Grado en Derecho:

- Se actualiza la normativa sobre requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se añade un enlace sobre información previa a la matriculación.
- Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos: se adapta al Reglamento sobre la materia aprobado por la Universidad de Cádiz.
- Descripción del Plan de Estudios: la asignatura "Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones" cambia la denominación, que pasa a ser: "Historia de las Ideas Políticas".
- Se actualiza la información sobre el Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

- Se ha actualizado la información sobre los recursos humanos disponibles.
- Sistema de garantía de calidad, se incluye nuevo enlace con la información del SGC de la Universidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción de Título

Se actualiza la información sobre el Reglamento de Permanencia en los estudios oficiales de Grado para los alumnos de la Universidad de Cádiz.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se añade un enlace sobre información previa a la matriculación.

Se actualiza la normativa sobre requisitos de acceso y admisión de estudiantes.

En cuanto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se incluye el Reglamento actualizado de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Cádiz. Se actualiza la información contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, en orden a adecuarlo a los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

La asignatura “Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones” cambia la denominación, que pasa a ser: “Historia de las Ideas Políticas”.

Se corrige error apreciado en la carga de la información en la aplicación del Ministerio. Se había incluido el TFG como una asignatura de la materia Practicum. Constan actualmente como materias independientes: Practicum y Trabajo Fin de Grado, ambas cuatrimestrales de 6 créditos para realizar en el período 8.

#### Criterio 6. Personal académico

Se ha actualizado la información sobre los recursos humanos disponibles, tanto en la sede de Jerez, como en la de Algeciras.

#### Criterio 9. Sistema Interno de Garantía de Calidad

Se incluye nuevo enlace con la información sobre el nuevo SGC de la Universidad.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé que estas modificaciones estén operativas para el próximo curso 2019/2020.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García